

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**60302** MADRID

Edicto

Doña Sagrario Díaz Cuevas, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 de Madrid,

Hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Concurso consecutivo n.º 832/17 de don Julio Pérez Flores y doña María Mercedes Raposo Lera, en los que se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es como a continuación se expresa:

Parte dispositiva:

Acuerdo:

1. Se admite a trámite la solicitud presentada por don Jesús Lorenzo Aguilar Sáenz, Mediador Concursal, y se declara el estado de concurso consecutivo voluntario de don Julio Pérez Flores y doña María Mercedes Raposo Lera y asimismo, debo acordar y acuerdo la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa con todos los efectos que ello conlleva, en concreto:

1. Nombrar administrador concursal a don Jesús Lorenzo Aguilar Sáenz, con domicilio en calle Raimundo Fernández Villaverde n.º 1, piso 1.º, de Madrid, y correo electrónico: [consursal@asemed.org](mailto:consursal@asemed.org).

2. Se ordena anunciar la declaración y conclusión del concurso por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el artículo 23 de la LEC, en el Boletín Estado, en los estrados del juzgado y en la web concursal.

Así lo acuerdo y firmo.-La Magistrada-Juez.

Madrid, 18 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Sagrario Díaz Cuevas.

ID: A180074959-1